

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **31 MAYO 2024**

**VISTO:** la necesidad de realizar la "Revisión Ñ" al Proyecto URU/15/002 "Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur – Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay – México" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobado por Resolución P/503, de 17 de agosto de 2015;

**RESULTANDO:** I) que el Acuerdo aprobado tuvo como objeto que las capacidades institucionales del sector público se fortalecieran en los procesos de planificación, gestión y evaluación de políticas públicas y alcanzar resultados de trascendencia en cuanto a la transparencia y acceso a la administración pública;

II) que la Revisión proyectada tiene como finalidad incorporar U\$S 250.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil) de aporte local y extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que la presente iniciativa, se enmarca en la política de cooperación internacional vigente en nuestro país, por lo que resulta necesaria su aprobación;

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de afectación de crédito;

III) que el Tribunal de Cuentas intervino sin formular observaciones;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y el artículo 33 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Autorízase la firma de la Revisión "Ñ" al Proyecto URU/15/002 "Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur – Sur y Triangular, Segundo Programa de

91150

Presidencia de la República

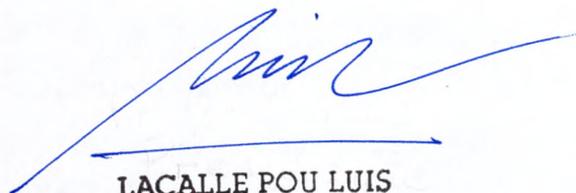
Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay – México” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobado por Resolución P/503, de 17 de agosto de 2015, cuyo texto luce adjunto a la presente resolución, formando parte de la misma.

2°.- Designase al señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional Mariano Berro, para la firma del referido documento.

3°.- Autorízase la transferencia de la suma de U\$S 250.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil) a las cuentas Bancarias del PNUD- Banco BBVA, Casa Central: A) Pesos Uruguayos: Cuenta Número 1218182; B) Dólares Americanos: Cuenta Número 1216864.

4°.- La erogación resultante será atendida, con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481 “Política de Gobierno”, Objeto del Gasto 581 “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales”, Financiamiento 1.7.

5°.- Dése cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**REVISIÓN "Ñ" DEL PROYECTO**

**País:** URUGUAY  
**Proyecto No.:** Proyecto: 00092740  
**Título:** URU/15/002 – “Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay - México”

El objetivo de la presente revisión es incorporar USD 250.000 (dólares americanos doscientos cincuenta mil) de aporte local en el año 2024 (Nota No. 098/2024).

<b>Aporte Local - AUCI</b>	<b>USD</b>	<b>2015-2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
Presupuesto Anterior N	5,009,628	2,190,689	877,277	657,800	741,472	542,390
Presupuesto Revisado Ñ	5,259,628	2,190,689	877,277	657,800	991,472	542,390
Variacion	250,000	0	0	0	250,000	0

<b>Total proyecto</b>	<b>5,259,628</b>	<b>2,190,689</b>	<b>877,277</b>	<b>657,800</b>	<b>991,472</b>	<b>542,390</b>
-----------------------	------------------	------------------	----------------	----------------	----------------	----------------

## URUGUAY

<b>Efecto esperado del UNSDCF<sup>1</sup></b>	2.1. Al 2025 Uruguay ha modernizado la gestión pública, impulsado la descentralización y promovido la participación ciudadana en el territorio ampliando los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia del Estado.
<b>Efecto esperado del Programa de País</b>	Para 2025 el Uruguay ha modernizado los procesos de gestión pública mediante una descentralización sustantiva y la promoción de la participación ciudadana, lo que ha aumentado la rendición de cuentas y la transparencia.
<b>Producto del Programa de País</b>	La reforma del sector público se apoya en una reestructuración institucional, la mejora de las políticas de gestión de recursos humanos y la creación de un sistema de incentivos para las carreras competitivas en el sector público, y genera así una eficiencia adaptativa y una gestión orientada a los resultados.
<b>Asociado en la Implementación</b>	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

<b>Período del Programa de País:</b> 2021-2025  <b>Nombre del Proyecto:</b> URU/15/002 <b>Identificación del Proyecto:</b> Award 00084971 Project 00092740  <b>Fecha de inicio:</b> octubre 2015 <b>Fecha de término:</b> diciembre 2025 <b>Acuerdos de Gestión:</b> NIM	<b>Presupuesto total:</b> USD 5,259,628  <b>Fondo Fiduciario:</b> Fondo Conjunto de Cooperación México – Uruguay
---	--

**Aprobado por:**

\_\_\_\_\_  
 Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional

\_\_\_\_\_  
 Fecha

\_\_\_\_\_  
 Presidencia de la República

\_\_\_\_\_  
 Fecha

\_\_\_\_\_  
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

\_\_\_\_\_  
 Fecha

<sup>1</sup> Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo sostenible 2021– 2025.